

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA  
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 30  
DE MARZO DE 2016  
(04/16)**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

**CONCEJALES:**

**Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):**

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

**Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):**

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

**Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):**

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

**Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):**

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

**Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):**

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

**Grupo Salvemos El Pardillo (SP):**

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

## **I. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

**1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016, SI PROCEDE.**

### **II. PARTE RESOLUTIVA.**

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CIERRE DE PARCELAS, SI PROCEDE.**

**3.- CREACIÓN Y VALORACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO.**

**4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2016**

**5 A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO POR LA CIUDADANÍA: INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO Y A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE FORMACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES Y CONTINUIDAD DE LAS BESCAM.**

**6.- A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL LA NO REPERCUSIÓN DEL IBI A LOS INQUILINOS DE LOS INMUEBLES DE ALQUILER DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

**7.- A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.**

### **III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:**

**8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016.**

**9.- MOCIONES DE URGENCIA.**

**10.- RUEGOS.**

**11.- PREGUNTAS.**

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

## **I. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

**1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2016.

Por la Sra.Soto se hace una observación al Acta: en la página 23, en su intervención, donde dice “daño acusado” debe decir “daño causado”.

Por unanimidad de los presentes se aprueba que se incorpore dicha observación al Acta.

### **II. PARTE RESOLUTIVA.**

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CIERRE DE PARCELAS, SI PROCEDE.**

Incoado Expediente para modificación de la Ordenanza reguladora del cierre de parcelas, en el término municipal de Villanueva del Pardillo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 marzo 2016 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la propuesta de Modificación informada el Servicio Técnico Municipal.

Visto y conocido el Informe de Secretario del Ayuntamiento de fecha 10 marzo 2016 sobre el contenido de la Modificación de que se trata.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de trece votos a favor (grupos C'S, PLVP, VPEP, PSOE, SP), no computándose ningún voto en contra y siendo cuatro las abstenciones (grupo PP), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Cierre de Parcelas, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

\* Previo a la votación tiene lugar el DEBATE, que se inicia con la intervención del Sr. Diez Galilea, Concejal delegado, que manifiesta que el equipo de gobierno admite la enmienda que presenta por escrito el grupo SP, del siguiente literal:

*“Enmienda al artículo 2. Cerramiento de parcelas o solares.*

*Añadir: “La ejecución de obras de cerramiento de parcelas o solares en el casco urbano consolidado se regirá por las siguientes disposiciones:...”*

El Sr. Cobo explica que la enmienda que plantea es una simple matización para evitar que la obligación grave al suelo no desarrollado; que nada más que comentar pues la finalidad de la modificación que se plantea, que es flexibilizar y facilitar la obligación de vallar, es positiva.

El Sr.Díez añade que la jurisprudencia hace esa matización y esa distinción, y que el equipo de gobierno considera que la enmienda mejora el texto de la ordenanza.

El Sr.Moreta dice que su grupo también admite la enmienda pues se mejora el texto propuesto.

La Sra.Soto cree que el texto de la enmienda puede dar lugar a confusión ya que el hablar de casco urbano excluye a las urbanizaciones; que la enmienda habría de referirse al artículo 1, no al 2, o mejor, en lugar de hablar de casco urbano consolidado hablar de suelo urbano consolidado.

El Sr.Fernández apoya a la Sra. Soto y parte en su intervención de la distinción de suelos que hace la Ley del Suelo y que es urbano, urbanizable y no urbanizable; su grupo desea apoyar la aprobación del expediente, si bien entiende que la obligación de vallar debería alcanzar a las parcelas públicas pues el Ayuntamiento ha de dar ejemplo.

El Sr.Nadal recuerda que el texto vigente que ahora se pretende modificar obliga solo a vallar parcelas de titularidad privada, que eso no se toca; agradece la aportación de la Sra.Soto y también entiende que debe hablarse de suelo urbano consolidado.

El Sr.Cobo manifiesta que nada impide hablar de suelo urbano en lugar de casco urbano, que la finalidad que se persigue es la que se desprende de la modificación propuesta, obligar a vallar para evitar solares deteriorados en malas condiciones.

El Sr.Díez dice que, efectivamente, la jurisprudencia a la que se ha referido distingue entre suelo urbano consolidado y no consolidado.

La Sra.Soto manifiesta que a su grupo la modificación que se plantea le parece razonable, pero que les preocupan los cerramientos provisionales en el caso urbano, y que ahora si que habla del caso urbano, y su posible deterioro; por otro lado, apunta que hay un error de transcripción en el texto y donde dice "*el beneficio que haya aportado el infractor*" debe decir "*el beneficio que haya aportado al infractor*", por pura lógica.

El Sr.Fernández pregunta por la prevista exención de la obligación de vallar de parcelas que vayan a ser destinadas a aparcamientos.

El Sr.Díez contesta que serán casos puntuales y que habrá que analizar y valorar una serie de cuestiones distintas según los casos.

El Sr.Nadal repite que la finalidad principal que persigue la modificación es flexibilizar la aplicación de la Ordenanza y procurar un ahorro en su cumplimiento a los propietarios de los solares; en cuanto al posible deterioro de los vallados por el transcurso del tiempo se remite al artículo 3 de la Ordenanza y subraya que se ha aclarado y ampliado el régimen de infracciones, considerándose infracción el deterioro y mal estado del vallado; explica que no hay que olvidar que el destino de aparcamiento en un solar surge casi espontáneamente y hay ejemplos en el caso urbano; que si el

Sr. Fernández desea establecer criterios para la posibles exenciones pues que se puede hacer también con sus aportaciones.

Finalizado el debate, se somete a VOTACIÓN el expediente, incorporándose al texto modificado de la Ordenanza las dos observaciones realizadas: indicación de “*suelo urbano consolidado*” y “*el beneficio que haya aportado al infractor*”, con el resultado que ya se ha hecho constar.

### **3.- CREACIÓN Y VALORACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO.**

En relación con el expediente relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento que conlleva la creación y valoración de dos puestos de trabajo, a propuesta de la Concejalía delegada de Area de Desarrollo I-Seguridad Ciudadana

Visto que con fecha 4 de marzo se emite Informe por el Técnico de Personal sobre la viabilidad de la modificación de la RPT y la creación y valoración de los Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

- Puesto de trabajo: Cabo-Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 21.750,86 euros/anuales.
- Puesto de trabajo: Sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 18.199,70 euros/anuales.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2016 se remitió Nota Interna de la Concejalía de Personal a los representantes de los funcionarios del Ayuntamiento a los efectos de que tomaran conocimiento de la modificación de la RPT que se propone.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención municipal.

Visto el informe jurídico de Secretaría del Ayuntamiento.

Vista la legislación aplicable:

- Los artículos 22.3 y 24.b, 31 y siguientes y 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i), 92 bis y 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 22.3 y 24.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid 4/92, de 8 de julio, en su artículo 32.
- Decreto 112/93, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 19 b).
- El artículo 4 y 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.
- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno Corporativo debiendo adoptarse el acuerdo con el voto favorable de la mayoría siempre, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, creando y valorando los puestos de trabajo de Cabo-Jefe y Sargento del Cuerpo de Policía Local de este municipio, en atención a los criterios legales de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad que les caracterizan por los motivos que constan en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Someter a información pública el presente acuerdo y el expediente de su razón durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente el expediente, el acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se dará cuenta Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Asignar el siguiente complemento específico a los puestos de trabajo de nueva creación, atendidos los motivos de dedicación, mando, responsabilidad por repercusión, esfuerzo intelectual, jornada y experiencia analizados en el presente expediente:

Puesto de trabajo: Cabo-Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 21.750,86 euros/anuales.

Puesto de trabajo: Sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; Cuantía nuevo complemento específico: 18.199,70 euros/anuales.

QUINTO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a la Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

\* Previo a la votación tiene lugar el DEBATE que se inicia con la intervención del Sr.Cobo que manifiesta que le comunica el Sr.Moreta que en el expediente se observa un error en la cuantificación del complemento específico y que se lo ha trasladado a la TAG del área de personal.

La Sra.Cáceres, Concejala delegada del área, explica que los cálculos e importes están bien, que el expediente está correcto, aunque parece que da lugar a alguna confusión conceptual; que el motivo de la tramitación del expediente es que el Sargento Jefe, tal y como se denomina el puesto, ha aprobado un proceso selectivo en otro municipio y desde el mes de enero tiene una licencia por estudios, lo que ha dado lugar a que la Jefatura inmediata sea asumida por uno de los Cabos, el de mayor antigüedad de los tres que hay, resultando que la asunción de mayores competencias y responsabilidad ha de ser retribuida, y que tal y como está configurada la RPT del Ayuntamiento y a la vista del presupuesto prorrogado de la Entidad, la única solución es su modificación creándose y valorándose dos nuevos puestos en los términos que constan en el expediente; que la Cabo que ha asumido la Jefatura desde el 4 de enero no ha percibido más retribuciones añadidas que las que se prevén en el presupuesto y en el convenio de personal para la suplencia temporal del Sargento Jefe, lo que es insuficiente en el caso que se ha planteado, donde la sustitución va a ser por el tiempo necesario hasta que el Sargento Jefe se reincorpore en el caso de no superar la fase de formación y prácticas en el otro municipio o hasta que se cubra la plaza en el caso que la supere.

Aclarado que no existe error en las cuantías e importes que se señalan en el expediente, el debate continúa con la intervención del Sr.Moreta, que manifiesta que en este municipio hay un Sargento y tres Cabos, ratio de cabos que exige el Reglamento Marco de Policías Locales de 1993; que el Sargento Jefe actualmente tiene concedida una licencia por estudios, desde el 4 de enero del presente año, y que la jefatura ha sido asumida por un Cabo designado por Decreto de Alcaldía; que efectivamente cuando alguien asume mas responsabilidades ha de ser mas retribuido; que ocurre que la RPT municipal no prevé la sustitución de la jefatura; que el convenio de personal de la Policía prevé una cantidad de 200 euros anuales para suplir temporalmente en vacaciones al Sargento

Jefe; que quizá la RPT de este Ayuntamiento, que elaboró una empresa externa, esté mal hecha, porque en otros Ayuntamientos si que se prevé un complemento específico en caso de la sustitución de los mandos; que eso, añadido a que no hay consignación presupuestaria necesaria en el presupuesto prorrogado, lleva a crear un puesto de Cabo Jefe, algo que no existe en ningún otro municipio; manifiesta que su grupo va a apoyar la aprobación del expediente por las circunstancias que lo motivan, y recomienda que se modifique la RPT y se prevea la Jefatura como se debió hacer en su momento.

La Sra.Soto considera que la RPT no está mal hecha, que efectivamente la realizó una empresa externa especializada y que lo ha hecho en múltiples Ayuntamientos; que este municipio no se puede comparar con otros mas grandes y con mayor número de Sargentos; que el expediente es correcto y las cuantías están bien, no generándose ningún crédito nuevo; que efectivamente el cuadro comparativo que consta puede inducir a alguna duda conceptual, pero que para nada se ve afectada la propuesta que se pretende aprobar.

El Sr.Fernández pregunta cómo se va a cubrir la plaza en el caso de que quede vacante; añade que es lógico que quien asuma la Jefatura durante todo ese tiempo sea retribuido.

El Sr.Nadal manifiesta que el Sargento Jefe del Cuerpo de Policía Local de Villanueva del Pardillo ha aprobado las oposiciones a mando en otra localidad de la Comunidad de Madrid, estando en estos momentos realizando el período de formación, y después el correspondiente período de prácticas, que durará hasta principios de octubre, y que en su momento se planteará como cubrir la plaza; que mientras tanto las funciones de jefe de la Policía las está realizando la Cabo con mayor antigüedad, pero que el Ayuntamiento no puede retribuir esa nueva responsabilidad mientras no se valore dicho puesto en la RPT y el equipo de gobierno cree que es un caso de justicia adoptar esta decisión, decisión muy fácil que se ha tomado sin generarse ninguna duda al respecto; añade que el equipo de gobierno no tiene ningún otro interés que no sea el bien común, y por lo tanto se ve en la obligación y cuenta con la autoridad para elegir la mejor opción y la más justa para este municipio y para sus habitantes, que es elegir a alguien con la preparación y con el perfil que se necesita aquí, y las pruebas lo demuestran; quiere recalcar el trabajo en equipo realizado durante estos últimos meses generando muy buen clima de proactividad necesario para el perfecto cumplimiento de las funciones de este cuerpo.

El Sr.Cobo dice que ha quedado claro que lo que se va a aprobar es la solución a una situación sobrevenida para que un Cabo pueda cubrir la Jefatura en ausencia del Sargento y que se trata de determinar una retribución complementaria ante las dificultades que plantea el presupuesto prorrogado, que las cuantías señaladas le parecen correctas y que apoya la propuesta.



La Sra.Cáceres dice que efectivamente la RPT debió prever la ausencia prolongada del Sargento Jefe; que la designación de la Cabo está fundamentada en que es el mando jerárquicamente inferior con más antigüedad y a quien siempre ha correspondido sustituir a aquel durante las ausencias por vacaciones.

El Sr.Moreta insiste en que la RPT está mal hecha, que no prevé un complemento específico en el caso de desempeñar la jefatura, y que está claro que quien lo desempeñe ha de cobrarlo y si no se le paga y lo reclama vía judicial es fácil que lo gane; dice que la empresa externa que hizo la RPT no trabajó con el cariño que lo hacen los técnicos municipales o los propios concejales.

La Sra.Soto dice que la empresa Rodríguez Viñals hizo un buen trabajo que exige una sistemática importante, que no hay una única forma de hacer las cosas y que en aquel momento se consideró que como se hizo era la forma más adecuada; que la RPT se está aplicando desde hace muchos años y ha sido modificada cuando ha resultado necesario.

El Sr.Fernández indica que hay que reconocer los derechos de los trabajadores y que la medida que se plantea es consecuencia del devenir diario y que es necesario, independientemente del cariño; expresa que su grupo quiere comunicar al equipo de gobierno su deseo de participar en actuaciones de éste tipo, así, en la valoración de la designación de quien ha de desempeñar la jefatura porque hay tres cabos y cualquiera lo puede hacer, sin que lo dicho signifique que no estén a favor de la designación que se ha hecho.

#### **4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2016**

En relación con el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos realizados en el ejercicio 2015 por la prestación de diversos servicios en el área de Educación, Escuela Infantil “Virgen del Soto”, incoado a instancia de la Concejalía Delegada de Educación.

Considerando que:

PRIMERO.- La Concejalía delegada de Educación, presenta factura correspondiente al mes de julio, por la prestación de diversos servicios en el área de Educación “Escuela Infantil Virgen Del Soto”, por un importe de 25.842,48€, a nombre de la Empresa Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S.L., proponiendo su reconocimiento extrajudicial. Esta factura corresponde al mes de julio (II) dentro del periodo que transcurrió desde la finalización de su contrato y la adjudicación de la nueva licitación, siendo esta la que se encontraba pendiente de emisión, habiéndose reconocido tres facturas más, por el Pleno de fecha 30 de septiembre de 2015, por importe de 62.178,05€.

SEGUNDO.- La factura presentada ha sido informada favorablemente por el Servicio de contratación y la Concejalía de Educación.

TERCERO.- Se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 24 de febrero de 2016.

CUARTO.- Existe crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica a la que pertenece la aplicación presupuestaria 3231 22703 del Presupuesto General de la entidad para imputar el gasto.

Vista la legislación aplicable:

-El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

En base a todo lo anterior, en aras a evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del “enriquecimiento injusto”, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de trece votos a favor (grupos C´S, PP, VPEP, PSOE, SP), no computándose ningún voto en contra y siendo cuatro las abstenciones (grupo PLVP), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la factura emitida por Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S.L., por un importe total de

Fecha	Nº Fra.	NIF	Tercero	Importe	Concepto
01-02-2016	10_500198_2016	B47451794	Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S.L.	25.842,48€	Prest. Diversos servicios área de Educación, escuela Infantil Virgen del Soto julio 2015

25.842,48€, según el siguiente detalle:  
SEGU NDO.-

El reconocimiento extrajudicial de la obligación (Fases ADO) de la citada factura, por un importe de 25.842,48€, con cargo a la bolsa de vinculación jurídica a la que pertenece la aplicación presupuestaria 3231 22703 del presupuesto municipal.

TERCERO.-Comunicar lo acordado a la Intervención Municipal y al Servicio encargado de tramitar la factura.

\* Previo a la votación tiene lugar el DEBATE que se inicia con la intervención del Sr.Cobo que manifiesta que en el expediente está acreditado el motivo de incoación de este expediente y que prestado el servicio pues procede el reconocimiento de la factura y su posterior pago.

La Sra.Cáceres, Concejala delegada en el área de educación, explica que la empresa asumió el servicio en una época de vacío hasta la adjudicación del nuevo contrato y que facturó algunos conceptos que no debía soportar el Ayuntamiento sino la nueva empresa adjudicataria, y que aclarado el asunto procede ahora el pago de la factura presentada correctamente.

El Sr.Moreta manifiesta el apoyo de su grupo.

La Sra.Soto dice que la factura es correcta así como el trámite seguido y que procede su pago.

El Sr.Fernández manifiesta que es justo pagar el servicio que se ha prestado, pero que observa que en el expediente aparece una relación nominal de trabajadores aportada por una empresa que no es la misma que factura al Ayuntamiento y que duda que un servicio prestado y devengado en el mes de julio pueda pasarse a cobro en el de febrero.

La Sra.Cáceres explica que se trata de la misma empresa y el mismo grupo de empresa y que la duda del Sr.Fernández es una duda de él y nada más.

La Sra.Soto repite que la factura es correcta y que nada más añade.

El Sr.Fernández insiste en que los CIF indicados son distintos por lo que son empresas distintas y que así lo quiere manifestar.

El Sr.Nadal manifiesta que tanto la Concejala delegada de educación como la Concejala delegada de Hacienda han dado el visto bueno a la factura y también la Intervención municipal.

#### **5.- A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO POR LA CIUDADANÍA: INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO Y A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE FORMACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES Y CONTINUIDAD DE LAS BESCAM.**

En los últimos años, se ha venido produciendo una dejación de funciones por parte de los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid en materia de formación y coordinación de los policías locales de nuestra región.

En concreto la formación ha sufrido un retroceso importante, por un lado con la cesión de la Academia de Estudios de Policía Local de la Comunidad de Madrid al Ministerio del Interior, deshaciéndose de un centro de formación con unas instalaciones excelentes que era un soporte fundamental, y por otro con la firma de un convenio para la formación de los policías locales en la Academia de la Policía Nacional de Ávila.

Esto supone que la Comunidad de Madrid no ejerce las competencias que tiene marcadas por ley en esta materia y un retroceso en la formación los policías, ya que los cursos realizados en la citada academia desde la firma del convenio, julio de 2014, han brillado por su ausencia.

Además tiene el rechazo de todo el sector y de la mayoría de los policías locales, al afectar a su conciliación familiar, a sus condiciones de trabajo y a su economía.

Hasta la fecha el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid, encabezado por Cristina Cifuentes, ha seguido la misma línea política, sin atender las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y otros grupos de la oposición para que la formación se imparta en un Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid ubicado en nuestra comunidad.

De hecho el 25 de enero del presente año ha mandado a 167 policías al curso de formación que se realiza en la Escuela de Policía de Ávila, sin informar a los ayuntamientos afectados ni a ninguno de los órganos de participación establecidos por la Ley: el consejo académico y el consejo de administración.

Por otro lado y con respecto a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, las conocidas como BESCAM, desde Ciudadanos consideramos imprescindible su continuidad con una correcta financiación, por ello se ha presentado una iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid, dentro de la propuesta de reforma de la Ley 4/1992, de Coordinación de Policías Locales para garantizar su continuidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Villanueva del Pardillo, propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:

-Instar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a impartir la formación de los Policías Locales en un Centro de Formación localizado en la Comunidad.

-Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM con una correcta y suficiente financiación.

- Dar traslado del acuerdo a la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

\* Sometida la propuesta a VOTACIÓN, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, se aprueba por mayoría de trece votos a favor (grupos C'S, PLVP, VPEP, PSOE, SP), no computándose ningún voto en contra y siendo cuatro las abstenciones (grupo PP).

\* Con carácter previo a la votación se desarrolla el DEBATE que versa sobre la propuesta y se

inicia con la intervención del Sr.Cobo, que se manifiesta sobre la grave problemática a la que se enfrentan los municipios en relación con las BESCAM, creadas por la Comunidad de Madrid a modo de policía autonómica pero que en realidad se integran por Policías de los diferentes Ayuntamientos, habiéndose comprometido la Comunidad de Madrid con éstos a su total financiación en virtud de Convenios que finalizan su vigencia en el año 2018, momento a partir del cual, y en contra de las previsiones iniciales, dejarán de financiarse; recuerda que la creación de las BESCAM fue motivo de picaresca de algunos municipios, que de forma ficticia creaban plazas que no se cubrieron en realidad pero que percibieron los fondos autonómicos; indica que otros Ayuntamientos se cargaron de Policías en la creencia de que la financiación de la CAM no se recortaría ni acabaría y ello ahora les supone problemas económicos; que ante las últimas informaciones sobre el propósito de la CAM de negociar bilateralmente con cada Ayuntamiento solo le queda decir que lo considera un disparate; que por lo dicho aprueba la propuesta.

La Sra.Cáceres manifiesta que su grupo apoya la propuesta.

El Sr.Moreta recuerda que la creación de las BESCAM fue el proyecto estrella de la que fue Presidente de la CAM, la Sra.Aguirre y que respondía a la idea de aumentar los efectivos de Policía Local en los municipios, financiando a éstos, financiación que se recorta después y que se quiere suprimir ahora, generándose situaciones económicas complicadas en muchos Ayuntamientos; indica que el PSOE es un partido municipalista; que su grupo va a apoyar la propuesta; informa que en la CAM los partidos PSOE, C'S y PODEMOS han presentado conjuntamente una iniciativa legislativa para la recuperación de la Academia de la que se habla en la propuesta y que el PSOE enmendó en la CAM en materia de financiación, si bien C'S no la apoyó, y que es sorprendente que el mismo partido hoy aquí pida lo que allí se negó.

La Sra.Soto indica que este fin de semana la CAM se ha manifestado en esta materia y que el PP está de acuerdo en modificar la Ley; recuerda que los Convenios firmados entre Ayuntamientos y CAM sobre BESCAM finalizan en 2018 y que la CAM ha garantizado la financiación durante toda su vigencia, por lo que será en la próxima legislatura cuando habrá que estudiar y valorar el futuro de las BESCAM; dice que cuando se firmó el Convenio se sabía lo que se firmaba y se conocía que había una fecha de caducidad; que cuando se planteó recortar la financiación en la época de crisis los Ayuntamientos reaccionaron en contra; que la existencia de las BESCAM ha favorecido el desarrollo de los cuerpos de Policía local; que el PP defiende el mantenimiento de la total financiación por la CAM.

El Sr.Fernández dice que a su grupo la propuesta le parece correcta en términos generales, aunque la redacción de la primera línea le parece algo agresiva; que la ratio número de policía/número de habitantes es generosa en este municipio, con

mas de 30 agentes para 17000 habitantes; que ya se ha propuesto en la Asamblea de la CAM la modificación de la Ley y que en éste foro poco se puede hacer al respecto; que la propuesta que se presenta al Pleno debería incidir en la exigencia de una correcta y puntual financiación de la CAM al Ayuntamiento.

El Sr.Nadal subraya que en la moción se pone especial énfasis en la formación de los policías y en las necesidades que transmiten para ponerse al día en legislación, prácticas, nuevas tecnologías, nuevos modelos de gestión de seguridad, nuevos riesgos a los que se enfrentan en entornos locales y rurales, como por ejemplo los extremismos yihadistas, y para poner en marcha una homogeneización de los protocolos de trato a los ciudadanos dado que las intervenciones de los agentes están protocolizadas pero no ocurre así en su trato a los ciudadanos, siendo esta una de las principales quejas, no solo en Villanueva del Pardillo, sino en todos los municipios en general; subraya el hecho que los nuevos policías de toda la Comunidad Autónoma de Madrid tengan que ir a formarse a Ávila y que hay que reclamar que vuelvan a hacerlo en nuestra Comunidad; dice que el equipo de gobierno no va a incidir ahora, aunque sí lo hará en su momento, a lo largo del 2017, en relación a la continuidad de las BESCAM, y que importa mucho la financiación anual para éste municipio ya que las cantidades que la CAM adeuda a éste Ayuntamiento en esta materia es muy alta, el importe correspondiente a cinco meses que alcanza a 231.750.- euros; manifiesta que se va a pedir que esos famosos cinco millones de euros adicionales para este 2016 que tanto se han publicitado y de los que aun nadie sabe qué destino tendrán, puedan emplearse para renovación de vehículos y material; insiste en que vendría bien que no hubiese más retrasos en las nóminas de los policías, dado el sistemático retraso que sufren las transferencias desde la CAM.

El Sr.Cobo interviene a continuación en relación con la ubicación de la Academia y dice que 167 agentes de nuevo ingreso han sido enviados a la Academia de Ávila y que es número suficiente para reclamar una Academia en territorio madrileño; que la CAM ha amenazado a Ayuntamientos con suprimirles las BESCAM y su financiación alegando que no cumplían funciones específicas de seguridad, caso de Fuenlabrada, y entiende que el concepto de seguridad debe ser interpretado de forma más amplia y aplicar un concepto integral; considera que la presentación de la moción es oportuna porque plantea lo que ha de pasar a partir de 2017.

El Sr.Moreta dice que este tipo de mociones es importante y que su aprobación por unanimidad le daría peso ante la CAM.

La Sra.Soto recuerda que las BESCAM iban dirigidas a los servicios de seguridad ciudadana y que Fuenlabrada destinó a los agentes a realizar funciones de tráfico; que hay que saber lo que se firma y las obligaciones que se asumen; que en la modificación de la Ley puede tener cabida ese concepto integral de seguridad; que la supresión de la Academia obedeció a la obligaciones de racionalizar

el gasto público y tras ello se firmó el convenio con la Academia de Ávila ofreciéndose una formación global, adecuada e indiscriminada; que la FEMP también imparte cursos de formación a Policías; y que no hay que olvidar la existencia del CIFSE en relación a la formación de mandos de la Policía Local.

El Sr.Fernández insiste en que lo importante es que la CAM debe a este Ayuntamiento 231.000 euros al día de hoy en la financiación de la BESCAM para pagar a los policías y eso es lo que debe trabajarse y reclamarse, aunque nada se dice en la moción, porque ya se trabaja en modificar la Ley y recuperar la Academia y en mantener los Convenios; que no obstante, su grupo apoya la moción.

El Sr.Nadal responde a la Sra.Soto que tal y como habla del CIFSE le hace pensar que está desinformada pues el mismo es un centro destinado a la capacitación y al entrenamiento de los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad del Ayuntamiento de Madrid, y que esa es información que procede de la propia página web del Centro; que parece pues que olvidan ese pequeño matiz, que solamente da formación a policías, agentes de movilidad, bomberos, protección civil y Samur de la ciudad de Madrid; que solo tienen que coger cualquier programa de ese Centro para 2016 y verán en los objetivos, pues en todos ellos pone *“adecuación a las exigencias y normativas concretas de la ciudad de Madrid,”* no de Villanueva del Pardillo, o Valdemoro, por ejemplo; que quiere informar, por si se desconoce, que se está estudiando la posibilidad de homologar al CIFSE para ascensos, proceso que podría tener lugar a finales de esta o en la siguiente legislatura, pero solo para ascensos, no estando prevista la homologación de formación para puestos de policía de otros municipios.

#### **6.- A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL LA NO REPERCUSIÓN DEL IBI A LOS INQUILINOS DE LOS INMUEBLES DE ALQUILER DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

La moción presentada por el grupo PSOE, dictaminada por la Comisión Informativa, es la siguiente:

“El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha integrado a la liquidada Sociedad Urbanística municipal en su estructura.

Las viviendas de alquiler de protección ahora son propiedad municipal. Por lo tanto, entendemos que es posible y factible aplicar nuevos principios en la gestión municipal de dichas viviendas.

En relación con el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente a estos inmuebles de protección social en nuestro municipio, se comprueba que desde hace tiempo este coste es repercutido hacia los inquilinos. Este hecho no es ilegal, pero constituye un hecho llamativo, pues se trata de unas viviendas de alquiler en condiciones más ventajosas y asequibles que las de

mercado. Además, el IBI grava la propiedad del inmueble, que evidentemente no está en manos del inquilino.

Por estos motivos, presentamos para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

Instar al gobierno municipal de Villanueva del Pardillo a no repercutir el Impuesto de Bienes Inmuebles a los inquilinos de los inmuebles de alquiler de protección social.”

El equipo de gobierno presenta una enmienda parcial, a través de la Concejala delegada Sra.Gamoneda, del siguiente tenor: *Que antes de adoptar esa medida se emitan los informes jurídicos y económicos que permitan evaluar las consecuencias de la aplicación de esta medida en el ejercicio 2017.*

Justifica la Sra.Gamoneda la presentación de la enmienda en la necesidad de valorar económicamente la repercusión en la Hacienda municipal que tendrá la adopción de ese acuerdo.

\* Comienza el DEBATE manifestando el Sr.Cobo que debe pronunciarse en primer lugar el proponente, que piensa que la repercusión económica debe ser sobre unos 6000 euros al año.

La Sra.Cáceres considera que el IBI de 2016 está devengado y nada se puede hacer; que se necesita un estudio pormenorizado para valorar la repercusión contable en las arcas municipales.

El Sr.Moreta, proponente, explica que ha realizado un estudio, que la repercusión se cifra entre 12000 y 16000 euros; que el equipo de gobierno debe contestar a la pregunta de si se quiere o no repercutir ese IBI a partir del próximo ejercicio de devengo.

La Sra.Soto se preocupa porque el punto se ha incluido en el orden del día incumpliendo claramente el ROM respecto a los informes necesarios, pues su emisión es necesaria; y más cuando no se ha incluido en el orden del día una moción a propuesta de su grupo, desconociendo las razones.

El Sr.Fernández también señala el incumplimiento del ROM, ya que en el expediente se deberían haber incluido informes técnicos, económicos y jurídicos; pregunta por el alcance del estudio que ha hecho el proponente; añade que su grupo está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero que sin informes carece de peso legal.

La Sra.Gamoneda explica que hay que valorar los ingresos que se perciben y que son de naturaleza privada y que deben revertir en las propias viviendas; que el equipo de gobierno sigue al día de hoy desgranando los datos que ha transmitido la SUM; que hay una morosidad en el pago de alquileres muy importante; que ha habido un mantenimiento deficiente que exige reformas; que no hay que olvidar las hipotecas; que son muchos los factores a tener en cuenta y por ello plantea que la propuesta se estudie de cara al año 2017 y se hagan informes.



El Sr.Cobo recuerda que el ROM dispone plazos para presentar las mociones y su inclusión en el orden del día, y que si no se han cumplido pues no se han de incluir, pero que si se han cumplido debe incorporarse al orden del día pues eso es un ejercicio de democracia; señala que las cantidades que han señalado el Sr.Moreta y él son cantidades que no desequilibran el presupuesto y que eso es otra razón para apoyar la propuesta.

La Sra.Cáceres dice que se habla fácilmente de unos incumplimientos del ROM y se silencian otros, no respetándose los turnos de intervenciones por ejemplo; que en ésta propuesta “se insta” al equipo de gobierno, que valorará después como actuar, por lo que ahora no son necesarios informes; pregunta que pasaría con los IBIS que se adeudan, si se condonarían o si se seguirían exigiendo dado que otros arrendatarios los pagaron al ser una exigencia de los contratos de alquiler; pregunta también como se financiarían los arreglos y reformas, si habría que incrementar la cuota de comunidad; indica que son muchos los factores a tener en cuenta.

El Sr.Moreta explica que con su propuesta insta al equipo de gobierno a actuar y que para eso no necesita informes, que vendrán después; pide que no se haga demagogia; dice que los derechos consolidados nada tienen que ver con la propuesta que se debate; subraya que es sangrante tener inquilinos en viviendas protegidas municipales a los que se les repercute el importe del IBI, pero que esa es la política social del PP.

La Sra.Soto exige que se trabaje con más rigor y que al menos se tengan sobre la mesa los importes de los recibos del impuesto aun cuando no se trate de una cantidad importante; que ojalá se pueda ayudar a los inquilinos, pero trabajando con rigor.

El Sr.Fernández se remite al artículo 73 a) b) y c) del ROM e indica que nada se dice de instar, por lo que son los demás los que hacen demagogia; dice que se haga lo que se está pidiendo, pero como dice la Sra.Gamoneda, con un estudio general previo, ya que todos los grupos, incluso el PP, están de acuerdo con la propuesta.

La Sra.Gamoneda cierra el debate manifestando que en la propuesta se insta al equipo de gobierno y que si es viable lo que se pide pues se actuará, pero de forma estudiada y conociendo las consecuencias.

\* Sometida la propuesta enmendada a VOTACION, se aprueba por mayoría de trece votos a favor (grupos C´S, PLVP, VPEP, PSOE, SP), no computándose ningún voto en contra y siendo cuatro las abstenciones (grupo PP), en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha integrado a la liquidada Sociedad Urbanística municipal en su estructura.

Las viviendas de alquiler de protección ahora son propiedad municipal. Por lo tanto, entendemos que es posible y factible

aplicar nuevos principios en la gestión municipal de dichas viviendas.

En relación con el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente a estos inmuebles de protección social en nuestro municipio, se comprueba que desde hace tiempo este coste es repercutido hacia los inquilinos. Este hecho no es ilegal, pero constituye un hecho llamativo, pues se trata de unas viviendas de alquiler en condiciones más ventajosas y asequibles que las de mercado. Además, el IBI grava la propiedad del inmueble, que evidentemente no está en manos del inquilino.

Por estos motivos, se acuerda:

Instar al gobierno municipal de Villanueva del Pardillo a no repercutir el Impuesto de Bienes Inmuebles a los inquilinos de los inmuebles de alquiler de protección social a partir del ejercicio 2017, requiriendo previamente los informes técnicos y jurídicos necesarios.

#### **7.- A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.**

Leída la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa, por el portavoz del grupo PLVP se anuncia la presentación de una enmienda a la totalidad, del siguiente tenor literal:

*El pasado 24 de Febrero en el Pleno Ordinario se aprobó finalmente la UNIFICACION temporal DE LAS DOS ESCUELAS INFANTILES, “Virgen del Soto” y “Los Trigales”, ambas sitas en nuestro municipio. Ello, fue posible gracias al apoyo y los votos a favor de: Ciudadanos, Vecinos por el Pardillo, Salvemos el Pardillo y PSOE.*

*Decimos “finalmente”, porque este mismo tema fue el único punto tratado en el anterior Pleno, en este caso Extraordinario, celebrado el pasado 8 de Febrero, cuando desde el Gobierno Municipal se presentó con urgencia, y sin Comisión Informativa previa, para que se debatiese y se votase por todos los miembros de la Corporación. El resultado de aquel Pleno Extraordinario fue un NO rotundo por parte de toda la oposición en bloque, motivado por diferentes puntos opacos o poco claros en el expediente.*

*Desde PARTIDO LOCAL (PL-VP) interpretamos, que estas lagunas del expediente que no fueron capaces de argumentar ni contestar aquel 8 de Febrero, se relacionaban con una serie de hechos poco clarificados como la falta de un presupuesto y desglose de ingresos y gastos reales en base al impacto de esta medida.*

*Al tratarse del cierre de una instalación municipal en uso y el traslado a otra instalación con diferente personal, nos preguntábamos el impacto que la medida tendría en ese posible reajuste de plantillas entre ambos Centros; uno de gestión directa municipal (Virgen del Soto) y otro indirecta, a través de la contrata con el Centro “Hadaluna” (Los Trigales), y si este hecho se había comunicado a los afectados, tanto trabajadores, contrata, como usuarios (padres), a sabiendas, desde nuestro Partido y por conversaciones previas, que no se había transmitido esta información a los interesados. También echamos en falta qué medidas se iban a tomar para reubicar al personal de Cocina de Virgen del Soto a la nueva instalación, que no posee cocina propia y funciona con un servicio de Catering.*

Tampoco entendimos que dentro del “escueto” presupuesto presentado en el expediente se contemplasen gastos de Servicios de Limpieza, en vez de contratar a personal laboral y crear puestos de trabajo en el municipio que sustituyesen dichos servicios de limpieza, mantenimiento y catering externos, o por qué no se planteaban otras medidas, como por ejemplo, trasladar la cocina de Virgen del Soto a las nuevas instalaciones.

A todo lo anterior hay que añadir, que en los últimos años la población objetivo de este tipo de Servicios, niños de 0 a 3 ha crecido en nuestro municipio, el Gobierno Municipal y su Concejala de Educación, la Sra. Mar Cáceres no presentó -ni antes ni después- un estudio que avalase cuál sería la potencial demanda de usuarios para el próximo año. Pudiéndonos encontrar con la situación paradójica de que ésta aumentase y al quedar sólo una instalación en uso, no hubiese suficientes plazas ofertadas acordes a la futura demanda.

Si el problema es tal y cómo nos argumentaron en el último Pleno, y mediante Informe técnico sobre los problemas de mantenimiento y de infraestructura de Virgen del Soto, consideramos que es algo que podía haber acometido perfectamente en la época estival, sin necesidad de cerrar la instalación de Virgen del Soto.

A la vista de todo lo anterior, y puesto que este punto del orden del día se subió a la plataforma interna a las 15:08 minutos del mismo día en que se celebraba el Pleno del día 24 de Febrero, presentándose como moción de urgencia, seguimos preguntándonos por qué dada la importancia de este asunto, llevado hasta en tres ocasiones a los plenos, y la complejidad del expediente, no se ha realizado en ningún momento una Comisión Informativa previa donde trabajar toda la Corporación Municipal en las medidas a adoptar, entendemos que como a muchos de los padres que acudieron el pasado día 2 de marzo a la reunión informativa que se realizó en el Tamara Rojo quedan muchas vaguedades y preguntas por contestar.

¿Qué va a pasar con el personal, no sólo de Virgen del Soto sino también de Los Trigales? ¿Qué va a ocurrir con el personal a tiempo completo, de cocina si hay un servicio de catering? ¿Qué va a pasar con el Proyecto Bilingüe? ¿Se han tomado las medidas oportunas para no cerrar este servicio municipal? ¿Cuál va a ser la demanda de este servicio para el próximo año? ¿Por qué en el Pleno extraordinario, que no en el ordinario, se quería desafectar el edificio de Virgen del Soto, y qué planes había para dicho edificio? ¿Por qué no se ha realizado una Campaña de comunicación y captación de niños? ¿Va a mantener la Comunidad de Madrid la misma subvención por niño después de la unificación? ¿Qué coste tiene la reparación de los problemas técnicos y de estructura de Virgen del Soto y por qué no se detallaban en el último expediente del 24 de Febrero? ¿Han tenido en cuenta que muchos padres valoran de forma especial el actual proyecto educativo ya en marcha o el hecho de tener una cocina propia? Y por último, ¿cómo han pasado algunos grupos políticos, como PSOE y Salvemos el Pardillo, de mantener una postura contraria viendo el “expediente con muchas sombras” o comentando “no estamos por cerrar las Escuelas Infantiles en el municipio” a apoyar esta medida?

Desde Partido Local queremos dejar claro que para nosotros nunca será un ahorro cerrar instalaciones municipales o servicios, y que vamos a continuar trabajando por unos servicios de calidad para todos los pardillanos y una gestión de los mismos equitativos y eficientes.

*Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:*

*PRIMERO.-: Dejar sin efecto el acuerdo plenario del cierre de la Instalación municipal hoy Virgen del Soto” y promover la plena ocupación con ayudas presentadas por la Comunidad de Madrid (Comunicadas ayer día 29 de marzo de 2016) recientemente para las familias que hacen uso de estos servicios.*

*SEGUNDO.-: Realizar los arreglos pertinentes y necesarios en la instalación hoy Escuela Infantil Virgen del Soto en el mes de agosto de 2016, ó cuando la instalación esté cerrada al público.*

*TERCERO.-: Garantizar todos los puestos de trabajos de ambas Escuelas Infantiles mediante.*

\* Antes de proceder a debatir la enmienda presentada por el grupo PLVP, yo el Secretario, a la vista de la parte dispositiva de la misma, me veo en la obligación de advertir e indicar la normativa reguladora y que resulta de aplicación para proceder a la revisión de oficio de los actos administrativos, en los términos que dispone la vigente LRJAPyPAC 30/1992, quedando la Corporación enterada.

El DEBATE de la enmienda comienza con la intervención del Sr.Cobo, que señala que la finalidad de una enmienda es precisar, modificar o completar una propuesta o moción, que la figura de la enmienda no está hecha para hacer valer un juicio o una acusación contra el acuerdo adoptado y contra los grupos políticos que lo aprobaron, como ocurre con la enmienda que presenta el PLVP; que las acusaciones que se vierten en ella no vienen al caso y se desvirtúa la naturaleza y finalidad de la figura de la enmienda; que rechaza la enmienda y aconseja que no se presenten ni formulen otras de este tipo.

La Sra.Cáceres dice que está claro que el PLVP desconoce el procedimiento a seguir; que el Sr.Fernández trabaja demasiado deprisa y por ello escribe con falta ortográficas o presenta propuestas incompletas como la del número Tercero de la enmienda que acaba de leer; que repite lo ya dicho en ocasiones anteriores sobre que se habló con las trabajadoras y además se les preguntó si la actuación que se planteaba era oportuna, dado que son las mas conecedoras del servicio; que se emitió el informe técnico; que el personal de la El Los Trigales no es municipal y que tanto la empresa como los trabajadores han de pronunciarse acerca de los puestos de trabajo; que no hay en la El Virgen del Soto ninguna cocinera a tiempo completo; que se necesita personal cualificado; que la continuidad del proyecto bilingüe es decisión del claustro del centro y no del Ayuntamiento; que la demanda para el próximo curso se conocerá cuando finalice el plazo de matrícula, el próximo 15 de abril; que no hay plan alguno de cara a la desafectación del inmueble, y que ya explicó que se pretendía adecuar el inmueble; que lo de que no se ha hecho campaña de comunicación y captación

de niños es una simple manifestación del Sr.Fernández; que se desconoce al día de hoy si la subvención de la CAM se mantiene y en que cuantía; en cuanto a los costes técnicos, que se están valorando distintas opciones y actuaciones de rehabilitación; que se ha instado a los padres para que se pongan de acuerdo pues es lo única que ella puede hacer; que los grupos políticos que apoyaron el acuerdo que se adoptó actuaron y votaron como consideraron y ella nada puede decir al respecto.

El Sr.Moreta critica que se presente la enmienda hoy mismo y que eso se debe a que al Sr.Fernández se le ha ocurrido hacerlo ayer mismo tras oír a la Presidenta de la CAM Sra.Cifuentes; que la enmienda que se presenta nada tiene que ver con la propuesta dictaminada que se somete a la consideración del Pleno, sino que versa sobre otros acuerdos adoptados en otras sesiones de 8 y 24 de febrero; que la reflexión que hace el Sr.Fernández es muy corta, resultándole sospechoso que el portavoz del PLVP olvide que este tema lo planteó y presentó primero el PP; que ocurre que el Sr.Fernández quiere caer bien al PP pero sin entender nada; que la seguridad de alumnos y profesorado es el único criterio que han tenido en cuenta los grupos PSOE y SP para actuar y votar como lo hicieron; que el Sr.Fernández pregunta por el coste de las actuaciones que prevé el equipo de gobierno cuando él mismo en la enmienda propone actuaciones para el mes de agosto y tampoco indica el coste; que el Sr.Fernández si que es un demagogo en los términos que indica el diccionario de la RAE.

La Sra.Soto dice que su grupo se reitera en la posición que viene manteniendo en este asunto, recordando que en el mes de enero propusieron el estudio de la unificación de ambas EI por las razones que en ese momento se indicaron, pues la idea estaba hablada con la CAM desde antes; que es preocupante que al día de hoy se siga careciendo de ese estudio; que es una barbaridad que la Concejal diga que el proyecto educativo depende del claustro escolar, pues el centro se gestiona directamente por el Ayuntamiento; que se va a perder un proyecto bilingüe muy trabajado y que también se pierden aulas de educación infantil o la casita de niños; que se desconoce la demanda y que son muchas las cuestiones que están sobre la mesa, porque se trabaja deprisa y sin pensar; considera necesario un estudio de la realidad y disponer de unos datos mínimos.

El Sr.Fernández agradece el asesoramiento de la Sra.Secretario y le insta a que asesore en todos los casos. Dice que el grupo PSOE ahora se echa atrás respecto de lo aprobado anteriormente, y le dice al Sr.Moreta que si la EI Virgen del Soto está tan mal pues que exija que se cierre inmediatamente; que su grupo no quiere caer bien a nadie, que trabaja en la línea por la que los ciudadanos les han colocado en el Ayuntamiento con cuatro Concejales mientras que el PSOE solo cuenta con dos; que se vea lo que es demagogia; que lo que quiere su grupo está claro y es que el personal de las EI no se quede en la calle, que se hagan las reformas

necesarias y que se revise el acuerdo adoptado; añade que en la moción que presenta efectivamente falta texto para completar la última línea, y hay que añadir “*gestión directa*”.

El Sr.Nadal informa que se toman las medidas temporales pertinentes para evitar cerrar, que con eso si habría problemas; que la moción inicial que presentó el PP en enero tampoco iba acompañada de informe alguno; que reitera lo dicho por la Sra.Cáceres de que el grupo enmendante desconoce el procedimiento; que la revisión de oficio no procede; que no entiende que es lo que quieren enmendar pues no hay nexo entre la moción y la enmienda, solo que ambas versan sobre las EI.

El Sr.Cobo pide que se vote sobre la enmienda; repite que una enmienda tiene como fin precisar, matizar o complementar, pero no proponer otro acuerdo distinto; que ésta se presenta por el grupo PLVP solo para que el debate verse sobre otro asunto y que se focalice sobre un eje distinto; rechaza la enmienda y la forma en que se usa este mecanismo.

La Sra.Cáceres se adhiere a lo manifestado por el Sr.Cobo y se remite a lo ya manifestado en su anterior intervención y en otras sesiones anteriores; concluye afirmando que los agujeros en el terreno que ella encontró en la EI Virgen del Soto cuando accedió a la Concejalía habían sido tapados por las propias profesoras con tableros de madera que encontraron en el atisbo de vertedero que existe junto a la EI porque el Ayuntamiento no había actuado.

El Sr.Moreta repite que su grupo argumentó en su momento que si la EI estaba tan mal pues que había que trasladar a profesorado y alumnado de forma inmediata; da lectura al informe técnico que se emitió y pregunta si es que no es suficiente explicativo; subraya que nada tiene que ver la enmienda que se ha presentado por el PLVP con su moción incluida en el orden del día.

La Sra.Soto replica al Sr.Moreta que con la apreciación que hizo en aquella sesión plenaria dio luz al expediente y ayudó al equipo de gobierno a ver como sacar adelante el expediente; a la Sra.Cáceres le contesta que no es lo mismo gobernar sin recursos a hacerlo con ellos y que recoger tablonos es reutilizar recursos y responde al principio mundial de sostenibilidad del planeta, y que la gente lo hace continuamente, hasta con muebles; le dice también que lo que ocurre es que el personal municipal ha agudizado el ingenio para encontrar soluciones y que el proyecto bilingüe esta aprobado en el proyecto educativo que es de obligado cumplimiento para la empresa y finaliza diciéndole que cuando haga acusaciones que sepa bien lo que dice porque ella sabrá contestarla.

El Sr.Fernández indica que la enmienda que formula es a la totalidad de la propuesta.

El Sr.Nadal replica a la Sra.Soto que si tuvo que gobernar con mínimos recursos económicos es porque los que había los gastó o los gastó mal, que el victimismo ya queda lejos; que no niegue que los tablonos de los que se ha hablado fueron encontrados en el basurero

que había junto a la misma valla del centro escolar junto con más tablas, colchones, etc, desde hacía años.

\* Sometida la enmienda a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor de la enmienda: cuatro (grupo PLVP)
- votos en contra de la enmienda: trece (grupos C´S, PP, VPEP, PSOE, SP)

La enmienda ES rechazada.

\* Comienza el DEBATE sobre la moción presentada por el grupo PSOE y que se sometió al dictamen de la Comisión Informativa, interviniendo en primer lugar el Sr.Cobo, que manifiesta que la moción que se presenta parte de un problema estructural del municipio que implicó proponer y aprobar una unificación temporal de las EI por razones sobrevenidas y por razones de seguridad, y pretende compatibilizar la unificación con la estabilidad laboral y el proyecto educativo, por lo que le parece oportuna y votará a favor.

La Sra.Cáceres dice que garantizar la contratación del personal es una de las premisas que hay, siempre que los trabajadores manifiesten que ese es su deseo, pero que otra cosa es que pueda hacerse legalmente; que la normativa que se cita no es posible porque no hay subrogación; que tras la adopción del acuerdo de unificación ha habido reuniones con los directores de los centros sobre el proyecto educativo, sin que ella pueda incidir ni imponer, pero si estar informada, escuchar y atender las necesidades que se planteen.

El Sr.Moreta indica que si se lee bien la moción se ve que en el artículo que se cita subyace la voluntad de que si pueden confirmarse los contratos pues que se confirmen; que el caso que aquí se plantea no es ni va a ser lo habitual, por lo que no podrá hablarse de jurisprudencia ni tampoco se puede suponer que diría un Tribunal; que si la Concejal ha instado a que se pongan de acuerdo, pues que se vigile; dice que pide al PP que apoye la moción porque coinciden en que se garanticen los contratos y en cuanto al proyecto educativo.

La Sra.Soto indica que las cocineras tendrán que cambiar sus funciones porque no es lo mismo un catering que una cocina; que la EI Virgen del Soto solo ha tenido problemas por las características del terreno y eso se soluciona con un vallado perimetral; que se está ante un supuesto de rescate del servicio y todos los trabajadores tienen iguales derechos, que otra cosa es que juntando a unos y otros pues sobre personal; repite que lo que quiere es que se trabaje seriamente y con estudios serios, que ya van cuatro plenos con este asunto porque no se ha trabajado óptimamente, que no se puede construir un expediente a trozos, y que lo que hace

el Sr.Moreta es complementar lo que se aprobó de forma incompleta.

El Sr.Fernández dice que lo que ocurre es que el Sr.Moreta intuye que el personal va a verse afectado y que por eso hoy se presenta esta propuesta.

El Sr.Nadal indica que se actuará en la medida que la ley lo permita.

La Sra.Cáceres insiste en que es intención del equipo de gobierno garantizar el empleo pero que hay que tener en cuenta diferentes estadios, porque el personal de la El Los Trigales no es municipal, sino de una empresa y puede pasar que lo que se les propone no les resulte atractivo, aunque lógicamente deben tener preferencia en la contratación.

El Sr.Moreta explica que la modificación del convenio colectivo es muy reciente, del 2015, y pretende defender a los trabajadores en caso de gestión indirecta; que ya se verá como aplican los Jueces y espera que el de Villanueva del Pardillo no sea un caso a juzgar; dice no entender a la Sra.Soto cuando reclama que se trabaje más, y le replica que si considera que falta algo pues que enmiende; dice que aquí no hay proposiciones de fondo, sino tácticas y burdos manejos.

La Sra.Soto manifiesta que las buenas intenciones están bien, y que lo que pide es que se trabaje bien, no que se trabaje más.

El Sr.Fernández dice que ahora el Sr.Moreta se da cuenta de que su propuesta no garantiza los puestos de trabajo; insiste en que su enmienda refuerza la propuesta.

El Sr.Nadal repite que el personal de la El Los Trigales tendrá preferencia siempre que pueda ser así

\* Finalizado el debate, se somete a VOTACIÓN la moción en los términos que se sometió a la Comisión Informativa, conforme sigue:

La unificación de las Escuelas Infantiles municipales de Villanueva del Pardillo fue traída como una propuesta el día 27 de enero de este año al Pleno del Ayuntamiento por el Partido Popular. Posteriormente, fue propuesta de nuevo por el equipo de gobierno (Ciudadanos y Vecinos por el Pardillo), desde la Concejalía de Educación, en un Pleno extraordinario del 8 de febrero. En ambas ocasiones, la propuesta resultó rechazada por el Pleno.

En el Pleno del día 8 de febrero se manifestó en público, por parte de la concejal de Educación, las deficiencias del edificio en el que se sitúa actualmente la Escuela Infantil municipal “Virgen del Soto”.

En el Pleno Ordinario del pasado 24 de febrero, se presentó por parte del equipo de gobierno, un informe técnico firmado por el arquitecto técnico municipal, en el que se decía textualmente: “Se realiza inspección visual en fecha 19/02/2016, en el patio de la



escuela infantil, observándose de nuevo varios hundimientos del terreno en la fachada lateral izquierda del edificio (se facilita documentación fotográfica). Dichos hundimientos se deben a que en la construcción del edificio (año 1994), por falta de firme, hubo que bajar la cota de cimentación, quedando vacío y por tanto sin relleno de tierras debidamente compactadas, la zona interior del edificio. En la actualidad no es posible una compactación correcta del patio exterior, ya que se producen desplazamientos de terreno hacia el interior del edificio. Desde la construcción de la escuela infantil se han producido hundimientos constantes en el patio, siendo necesarias las reparaciones frecuentes mediante aporte de tierras y compactación exterior, habiéndose realizado la última en septiembre de 2015. Se procede a enviar notificación interna a la Concejalía de Infraestructuras para que se ejecute de forma urgente una nueva reparación. A criterio de estos Servicios Técnicos, la reparación definitiva de dicha deficiencia pasa por una solución excesivamente costosa, ya que debería procederse al vaciado exterior del perímetro del edificio hasta la cota de cimentación y realización de un nuevo muro de carga en todo su perímetro, desde la cimentación hasta el forjado de suelo de planta baja que soporte una nueva compactación del terreno exterior. Se procede a solicitar presupuesto para dicha reparación. Y para que así conste, se firma el presente informe en Villanueva del Pardillo, a 23 de febrero de 2016.”

A la vista de este informe, que pone de manifiesto una potencial situación de riesgo para alumnos y trabajadores en el actual edificio de la Escuela Infantil “Virgen del Soto”, nuestro grupo político, al igual que Salvemos el Pardillo, Ciudadanos y Vecinos por el Pardillo, apoyamos el acuerdo aprobado por mayoría del Pleno para “La unificación temporal de la Escuela Infantil “Virgen del Soto” y la Escuela Infantil “Los Trigales”, para el próximo curso escolar 2016-2017”.

Sin embargo, en las motivaciones de esta medida excepcional y motivada por las circunstancias descritas, no estaban contemplados todos los aspectos que, a la vista de quienes se han puesto en contacto con nosotros para manifestar una serie de consideraciones, eran necesarios.

Es cierto, que la concejalía de Educación, en los informes que había elaborado con el apoyo de los técnicos municipales, había garantizado el encaje de los trabajadores de la Escuela Infantil “Virgen del Soto”, bajo el modelo denominado de “gestión directa”; pero no quedaba claro qué iba a suceder con los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en la Escuela Infantil “Los Trigales”, dado que se manifestó que pertenecían a la empresa concesionaria de esta Escuela, que se encuentra bajo el modelo denominado de “gestión indirecta”.

El acuerdo adoptado por el Pleno el pasado 24 de febrero, no constituye un caso de subrogación empresarial para la Escuela Infantil “Los Trigales”, sin embargo, hay que considerar lo que contempla el Convenio Colectivo de Educación Infantil, que incluyó el año pasado una modificación en su artículo 26, este artículo dice, textualmente, en su punto segundo: “Para las empresas privadas que gestionan centros de titularidad pública, en los supuestos en los que se

produzca la adjudicación de la concesión a una nueva empresa, por finalización de la concesión y concurso posterior, rescate del servicio por la entidad titular o cualquier otra modificación en el sistema de gestión del servicio, se estará ante un supuesto de subrogación de todos los derechos y obligaciones de los trabajadores con contrato en vigor y antigüedad mínima de 3 meses en la empresa saliente, que se regirá por el artículo 44 del texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores.”

Hemos creído necesario, en este sentido, llamar la atención sobre la importancia de estos trabajadores en relación con sus derechos y para con el proyecto educativo que tiene actualmente la Escuela Infantil de “Los Trigales”; al igual, que son importantes los de la Escuela “Virgen del Soto” para el suyo. Así nos lo han manifestado desde familias de este centro educativo y que están satisfechas con el proyecto educativo que tienen en la actualidad, y así lo trasladamos al Pleno de este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

1. Que el personal actual de la Escuela Infantil “Los Trigales” tenga preferencia en la contratación, en virtud de lo que subyace al contenido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Escuelas Infantiles y, considerando la temporalidad de la medida adoptada de unión de ambas escuelas, para favorecer la estabilidad laboral y del proyecto educativo resultante, en beneficio de los alumnos, los trabajadores y las familias de ambas escuelas municipales.

2. Instar al gobierno municipal y, en especial, a la Concejalía de Educación a que, en todo momento, fomente una integración ordenada y equilibrada de la nueva estructura educativa surgida de lo aprobado por el Pleno municipal, que tenga en cuenta los proyectos educativos, los profesionales y las familias que la formarán.

\* Sometida la propuesta a VOTACIÓN, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, se aprueba por mayoría de nueve votos a favor (grupos C’S, VPEP, PSOE, SP), no computándose ningún voto en contra y siendo ocho las abstenciones (grupos PLVP, PP).

### **III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:**

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante los meses de enero y febrero de 2016, numerados correlativamente del 1 a 253, y que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones.

La Corporación queda enterada

## **9.- MOCIONES DE URGENCIA.**

### **9.1.- Que presenta el grupo PSOE en relación al PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA:**

Del siguiente tenor literal:

“ El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –Incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho Internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndolos con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que

contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”

\* Expone el Sr. Moreta, Portavoz del grupo socialista, las razones que motivan la presentación de la moción vía urgencia.

Se debate la concurrencia de la urgencia alegada con el siguiente resultado:

- votos a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: trece (grupos C´S, PP, VPEP, PSOE, SP).
- votos en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: ninguno
- Abstenciones: cuatro (grupo PLVP)

Se incluye el asunto en el Orden del día.

Previo al debate, el Sr. Nadal anuncia la presentación de una enmienda por parte de su grupo C´S y del grupo VPEP, que consiste en añadir a la moción presentada por el grupo socialista el siguiente texto:

*“Este es un acuerdo que se firma a cambio de concesiones de carácter político y económico a Turquía en las negociaciones de adhesión y política de visados, un acuerdo de corto plazo, que desvía la responsabilidad europea y que pone de manifiesto la incapacidad política de los Estados Miembros para resolver, con los instrumentos legales y capacidades disponibles, la crisis humanitaria de los refugiados sirios. Los políticos europeos se han visto arrastrados por un clima de opinión que favorece además la búsqueda de soluciones improvisadas y ha abierto las puertas al populismo y el nacionalismo excluyente. Es por ello que la*

comunicación, de los políticos, y el rol de los medios, deben ser parte de la solución y no del problema.

El proyecto de Europa está basado en los valores absolutos del respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y los procesos democráticos. Ninguna crisis puede poner en duda tales principios. Se trata de un problema europeo que exige soluciones europeas.

Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), y Vecinos por El Pardillo muestran su absoluto rechazo al acuerdo, como ya ha expresado el primer partido en el Congreso de los Diputados, por improvisado, ilegal e ineficaz a medio plazo, pues los flujos humanos no entienden puertas cerradas si hay vías alternativas. Por eso nuestro partido insta al Gobierno del Reino de España para que impulse las siguientes acciones en el Consejo Europeo:

1. Reforzar las capacidades e Instrumentos que doten a la UE de una auténtica política migratoria y de asilo.

2. Específicamente lo inmediato es desarrollar el artículo 78 (3) que permite al Consejo, a propuesta de la Comisión y consultando al Parlamento, adoptar en caso de flujos masivos de inmigrantes, tomar medidas urgentes como las de asistencia humanitaria a países receptores, salvamento, reasentamiento de refugiados y establecer vigilancia de fronteras.

3. Establecer mecanismos y vías legales que permitan la entrada temporal y reasentamiento de refugiados en Europa, en especial los llegados por las islas griegas, en condiciones de seguridad, desincentivando el uso de otras vías controladas por organizaciones criminales.

4. Contribuir de forma efectiva a la resolución del conflicto en Siria e Irak y el retomo a largo plazo de los refugiados en condiciones de seguridad.”.

El proponente, el portavoz del grupo PSOE, manifiesta estar totalmente de acuerdo.

\*El DEBATE sobre el texto enmendado comienza con la intervención del Sr.Cobo, que considera que sendos textos propuestos son complementarios; critica la decisión adoptada por los gobiernos de los países europeos y que no soluciona el origen del problema y que da pie a la mayor y más grave crisis humanitaria desde las guerras mundiales.

La Sra.Cáceres manifiesta que su grupo apoya la moción porque corresponde a los grupos políticos municipales presionar en este asunto a través de sus partidos con representación en las cámaras parlamentarias.

El Sr.Moreta señala que se trata de hacer llegar al Consejo de Europa la protesta ante una decisión indigna.

La Sra.Soto quiere dar lectura al acuerdo adoptado en la Asamblea de Madrid el día 17 de marzo pasado con el apoyo de todos los partidos políticos representados. “La Asamblea de Madrid se suma a la Declaración Institucional de las Cortes Generales a favor de los derechos de los refugiados:

Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en

sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado día 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de las crisis de los refugiados en suelo Turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte Turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho Europeo e internacional.

Por todo ello,

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.
2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.
3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la

Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembro, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc..

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito. Asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.”

El Sr. Fernández manifiesta que poco o nada hay que añadir a los argumentos que han sido expuestos y que su grupo apoya los textos presentados.

El Sr. Nadal dice que lo más importante son las personas, y no solo los que entran en Europa con el estatuto de refugiado y sus consiguientes derechos, sino también los que entran por la puerta de atrás y sin ningún derecho.

\*Finalizado el debate, se somete a VOTACIÓN la moción en los términos enmendados:

“ El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –Incluidas las personas demandantes de asilo sirios y

de cualquier otra nacionalidad—, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho Internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndolos con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes —incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad—, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.



3.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

Y considerando que este es un acuerdo que se firma a cambio de concesiones de carácter político y económico a Turquía en las negociaciones de adhesión y política de visados, un acuerdo de corto plazo, que desvía la responsabilidad europea y que pone de manifiesto la incapacidad política de los Estados Miembros para resolver, con los instrumentos legales y capacidades disponibles, la crisis humanitaria de los refugiados sirios. Los políticos europeos se han visto arrastrados por un clima de opinión que favorece además la búsqueda de soluciones improvisadas y ha abierto las puertas al populismo y el nacionalismo excluyente. Es por ello que la comunicación, de los políticos, y el rol de los medios, deben ser parte de la solución y no del problema.

El proyecto de Europa está basado en los valores absolutos del respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y los procesos democráticos. Ninguna crisis puede poner en duda tales principios. Se trata de un problema europeo que exige soluciones europeas.

Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C’s), y Vecinos por El Pardillo muestran su absoluto rechazo al acuerdo, como ya ha expresado el primer partido en el Congreso de los Diputados, por improvisado, ilegal e ineficaz a medio plazo, pues los flujos humanos no entienden puertas cerradas si hay vías alternativas. Por eso, y a propuesta de dichos grupos municipales, se insta al Gobierno del Reino de España para que impulse las siguientes acciones en el Consejo Europeo:

1. Reforzar las capacidades e Instrumentos que doten a la UE de una auténtica política migratoria y de asilo.

2. Específicamente lo inmediato es desarrollar el artículo 78 (3) que permite al Consejo, a propuesta de la Comisión y consultando al Parlamento, adoptar en caso de flujos masivos de inmigrantes, tomar medidas urgentes como las de asistencia humanitaria a países receptores, salvamento, reasentamiento de refugiados y establecer vigilancia de fronteras.

3. Establecer mecanismos y vías legales que permitan la entrada temporal y reasentamiento de refugiados en Europa, en especial los llegados por las islas griegas, en condiciones de seguridad, desincentivando el uso de otras vías controladas por organizaciones criminales.

4. Contribuir de forma efectiva a la resolución del conflicto en Siria e Irak y el retorno a largo plazo de los refugiados en condiciones de seguridad.”

La moción enmendada se aprueba por unanimidad de los presentes.

**9.2.- Que presenta el grupo PP en relación CON EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO:**

Del siguiente tenor literal:

“En el BOE de 10 diciembre de 2013 se publicaba la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Si bien la Ley preveía una entrada en vigor escalonada atendiendo a las especiales circunstancias que conllevaría la aplicación de sus diversas disposiciones, para los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se disponía de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley.

La información sujeta a las obligaciones de transparencia debe ser publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán igualmente los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

El Grupo Municipal Popular formuló ya en el Pleno Ordinario del mes de enero de 2016 una pregunta sobre este asunto, la respuesta emitida por la Sra. Gamoneda no aclaró ni los tiempos, ni el estado actual de la tramitación para dar cumplimiento a la Ley.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular de Villanueva del Pardillo insta al Equipo de Gobierno a crear el Portal de Transparencia en la página Web del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, proponiéndolo al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo incluirá como información básica lo siguiente:

Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento

- Datos biográficos del Alcalde y de los concejales del Ayuntamiento.
- Direcciones electrónicas del Alcalde y de los concejales del Ayuntamiento.
- Agenda institucional del Alcalde.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento

- Órganos de Gobierno y sus funciones.
- Plan Estratégico.
- Número de Vehículos adscritos al Ayuntamiento.
- Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

Información sobre normas e instituciones Municipales

- Principios de buen gobierno así como la misión, visión y valores.
- Resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento.
  - Información y atención al ciudadano
- Datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos en los Plenos Municipales
- Catálogo general de servicios
- Catálogo actualizado de los procedimientos administrativos con indicación de su objeto, trámites, plazos, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica
- Situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.
- Activación del espacio de opiniones de los Grupos políticos municipales.
  - Grado de compromiso para con la ciudadanía
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Cartas de servicios
- Resultados de encuestas
  - Información contable y presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno.
- Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit).
- Transparencia en los ingresos y gastos municipales
- Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/N2 habitantes).
- Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / N habitantes).
- Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / N habitantes).
- Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. 1 a III) x 365 / Derechos reconocidos netos).
- Informes relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores.
- Importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.
- Composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
- Actas de las Mesas de Contratación.
- Operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas del Ayuntamiento.
- Información sobre el coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos

SEGUNDO.- El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo estará operativo antes del 1 de julio de 2016.”

\* Expone la Sra.Soto, portavoz del grupo popular, las razones que motivan la presentación de la moción vía urgencia, no habiéndose atendido su petición de que el asunto fuera incluido en el orden del día.

Siendo las 22:35 horas, el Presidente ordena un receso, reanudándose la sesión seguidamente, a las 22:45 horas.

\*El DEBATE sobre la concurrencia de la urgencia planteada comienza con la intervención de la Sra.Gamoneda que explica las razones por las que la moción no ha sido incluida en el orden del día: porque es repetición de una pregunta ya formulada en anterior sesión y que fue contestada en su momento; explica que se está trabajando en la web municipal para instar el portal de transparencia y que es un proceso lento y que el PP lo sabe porque ha estado en el equipo de gobierno durante las legislaturas pasadas; que se puede ver el tema conjuntamente.

La Sra.Soto dice que su grupo insiste en el tema porque desde la anterior legislatura ha habido un importante retroceso en cuanto a transparencia por ejemplo no se graban las sesiones de Pleno y hay informaciones que no se publican; que no piden que la Ordenanza esté aprobada pues las exigencias derivan de la ley en vigor; que saben que todo lleva su proceso; que piden que , al menos, lo que se estaba haciendo en la legislatura anterior se haga en la actual, que se vea que se trabaja, que se publica y que se es transparente.

La Sra.Gamoneda manifiesta que hoy se carece del personal eventual que en la anterior legislatura se encargaba de grabar las sesiones, que se trabaja en la puesta en marcha del propio portal de transparencia del Ayuntamiento, y que eso motiva ciertos retrasos y problemas en las publicaciones de informaciones.

Se VOTA la concurrencia de la urgencia alegada con el siguiente resultado:

- votos a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: once (grupos PP, PLVP,PSOE, SP).
- votos en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: seis (grupos C´S,VPEP)
- Abstenciones: ninguna

Se incluye el asunto en el Orden del día.

\*El DEBATE de la moción comienza con la intervención del Sr.Cobo que manifiesta que las razones por las que la moción no ha sido incluida no le convencen y que han de respetarse los derechos de los grupos municipales y entre ellos está el de presentar mociones y propuestas, y que sólo por ese detalle va a votar a favor de la moción.

La Sra.Cáceres no quiere entrar en si la exclusión del orden del día está o no motivada, y si quiere decir no es conveniente señalar un plazo, como hace la moción, porque la escasez de medios puede ser causa de que el trabajo no esté acabado en la fecha que se dice.

El Sr. Moreta señala que la ley está vigente desde el 15 de diciembre y obliga a actuar; que la supresión del personal eventual es una propuesta electoral de los que hoy gobiernan; que en la legislatura pasada el PP no trabajó lo suficiente; y que su grupo tampoco comparte las razones por las que la moción no se ha incluido en el orden del día.

El Sr. Fernández dice que su grupo ha sufrido ese tipo de actuaciones, como no permitírsele leer enmiendas; que algunos que son Concejales hoy ya lo eran en la anterior legislatura y sabían de los recursos que había, y que está claro que el papel aguanta todo.

La Sra. Gamoneda repite lo que ya ha manifestado y apoya lo manifestado por la Sra. Cáceres; añade que se está procurando un acceso fácil a la información; que desde 2010 que ya estaba vigente parte de la ley ya se podía haber trabajado más y haber publicado por ejemplo el inventario, que ahora se demanda; que se va a publicar todo lo que dice la moción y más.

La Sra. Soto recuerda que en la anterior legislatura existía una Comisión de Transparencia integrada por todos los grupos políticos, aunque unos participaban más que otros, y que se publicaba mucha información; que mucho de lo que se exige en la moción ya se estaba publicando en la anterior legislatura y en la actual se ha dejado de publicar; que el equipo de gobierno no se ha de excusar por la inexistencia de personal eventual; que en la anterior legislatura ya se trabajaba en éste asunto y pone como ejemplo que un funcionario ya acudió con ella a un curso sobre esta materia; que no pide nada que no se pediría a si misma si estuviera gobernando; recuerda al equipo de gobierno que la mayor parte de sus respectivos programas electorales se basan en la transparencia.

La Sra. Cáceres dice que la única información que se publicaba en la legislatura anterior eran las retribuciones y las columnas de opiniones de los grupos políticos, y poco más; que se está trabajando en las publicaciones y también en la ordenanza reguladora.

El Sr. Moreta dice que en septiembre de 2011 este Pleno aprobó, a instancia del grupo UPYD, un acuerdo sobre transparencia, y que transparencia no es lo mismo que información; en cuanto a las columnas de opiniones de los grupos políticos, dice que a veces, leyendo la del PP, se deducía que previamente a publicarlas habían leído las de los demás; que apoyan la propuesta; que se publique la información que se pueda y lo que no que se explique el porqué.

El Sr. Fernández dice que su grupo apoya la propuesta y que lo que está claro es que hay que informar y publicar, hacia fuera y hacia adentro, que hasta ahora han sido pacientes e indulgentes.

La Sra. Soto replica que en la anterior legislatura la Comisión de Transparencia trabajaba adoptando acuerdos y determinaba publicaciones y fechas, y que al final de la legislatura se había cumplido todo lo acordado; que no es cierto lo que se ha dicho respecto a las columnas de opiniones de los grupos políticos si bien

a veces podían coincidir unas y otras si se trababa de temas relevantes.

\*Sometida la moción a VOTACIÓN, se aprueba por mayoría de once votos a favor (grupos PP, PLVP, PSOE, IU) siendo seis los votos en contra (grupos C'S, VPEP), no computándose ninguna abstención.

## **10.- RUEGOS.**

### **Formulado por el grupo municipal PSOE:**

1.- En el camino entre Villanueva del Pardillo, saliendo por el cementerio, hacia Villafranca del Castillo y dentro del término municipal de nuestro municipio, se han detectado una serie de vertidos incontrolados de escombros, basura y enseres. Algunos de ellos parecen datar de hace algunos años, según denuncian algunos vecinos. Es evidente que la responsabilidad de que se hayan depositado en el campo es de quienes lo han hecho y no de ningún gobierno municipal. Sin embargo, sí es nuestra responsabilidad poder averiguar quién los ha realizado y, en todo caso, retirarlos para no permanezcan por más tiempo en donde no debieron nunca depositarse.

Por todo lo anterior, rogamos al gobierno municipal que en un plazo razonable de tiempo.

Contesta el Sr.Díez Galilea, Concejal delegado en el área, que la Concejalía es consciente del asunto y subraya la dificultad de determinar la procedencia de los vertidos una vez realizados; que algunos hechos están reclamados al Canal de Isabel II pues los vertidos están en terrenos de su propiedad; que le preocupan los recientes vertidos detectados junto a la Ermita y en la Dehesa Boyal; que dada la limitación presupuestaria del Ayuntamiento se prevé trabajar conjuntamente desde la Concejalía con la Policía Local, el SEPRONA y los agentes forestales; que en la próxima semana está prevista una reunión con el Director General de Medio Ambiente con la finalidad de obtener ayuda o crédito que permita retirar los vertidos pues el Ayuntamiento de momento carece de recursos humanos y materiales; espera que la próxima declaración de la zona como monte de utilidad pública ayude a evitar este problema; que considera fundamental llevar a cabo una campaña de información y sensibilización; que en el ejercicio 2015 se llevaron a cabo trabajos de retirada integral de escombros en parcelas municipales dentro de un Proyecto financiado por la Fundación Arpegio con un coste de 14.102 euros, teniéndose en cuenta la realización de futuras actuaciones similares si el presupuesto lo permite.

### **Formulado por el grupo municipal PP:**

1.- Durante las últimas semanas se han venido realizando trabajos en el alcantarillado del municipio. Dichos trabajos han consistido en parte, en la sustitución de tapaderas y ajustes de las mismas al trazado de la calle. Estas obras no se han señalado correctamente, ni durante su ejecución en el día, ni su aviso por las noches, lo que ha hecho que numerosos vecinos nos hayan enviado fotografías de dicha situación, pudiéndose generar algún accidente.

Por lo tanto, ROGAMOS que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo controle los trabajos que se hacen en sus calles, dando prioridad a la seguridad de quienes los ejecutan, así como de terceros, evitando que se puedan producir daños mayores.

Contesta el Sr. Díez Galilea, Concejal delegado en el área, que la Concejalía de Infraestructuras conoce los hechos y está preocupada con ese asunto; que se trata de obras que ejecuta el Canal de Isabel II y en diversas reuniones mantenidas se les ha requerido al efecto, y se les vigila para que procedan a señalar adecuadamente, si bien en ocasiones se trata de actuaciones rápidas, a lo sumo duran dos o tres horas, que impide que sean detectadas a tiempo; que no obstante se les volverá a requerir y pide la colaboración de los vecinos y de los Concejales para que comuniquen de forma inmediata los hechos que conozcan, dado que si es necesario se denunciará al Canal.

## **11.- PREGUNTAS.**

### **Formuladas por el grupo municipal SP:**

1.- A través de medios de comunicación locales y comarcales nuestro grupo municipal ha conocido las siguientes informaciones:

- En Valdemorillo, tras entrevista de la concejala de sanidad y de la alcaldesa con las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid, se ha conseguido el compromiso de que dicho municipio será cabecera de comarca del servicio de urgencias con efecto 1 de enero de 2017. Valdemorillo contará a comienzos de 2017 con un centro de salud bien equipado y provisto del correspondiente servicio de urgencias, según la previsión que baraja la Administración regional. La Consejería de Sanidad confirma que Valdemorillo será cabecera de zona básica de salud tal como se reivindicaba por esta población. En reunión mantenida este 18 de febrero con la Gerente de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud y el Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria, la Alcaldesa y la Concejal delegada del área recordaron también la necesidad de cubrir “cuanto antes” la vacante de pediatría.

- Respecto a Villanueva de la Cañada, se informa que el 8 de marzo de 2016, el alcalde, Luis Partida, se ha reunido con el consejero de Sanidad, Jesús Sánchez Martos, para detallar la ampliación del centro de salud del municipio. El proyecto incluye diversas mejoras como la mejora de la unidad administrativa, un mayor número de

consultas o nuevas salas de extracciones. Las obras, con un presupuesto cercano a un millón trescientos mil euros, serán financiadas por el Plan Regional de Inversiones (PRISMA). Luis Partida, en compañía del concejal de salud, José Manuel Ávila, declaró que “son unas mejoras necesarias que, sin duda, van a redundar en la calidad del servicio prestado en nuestro centro de salud”. Durante el encuentro, se trataron otros temas como la sustitución del ecógrafo del Centro de Salud por otro más avanzado y con mayores prestaciones así como la renovación y revisión del Convenio de Colaboración para el Transporte Sanitario Urgente entre el Ayuntamiento y el SUMMA 112.

- El 8 de marzo de 2016 se informa que el Centro de Salud de Brunete incorporará un nuevo médico de familia. Así lo ha confirmado el Consistorio a través de un comunicado en el que indica que el centro de salud de la localidad recibirá a este profesional a partir del mes de abril. Como parte de la ampliación de los servicios médicos para todos los vecinos del municipio, Brunete contará a partir del mes que viene con un médico de familia más en su plantilla que atenderá a los pacientes en horario de mañana. Su llegada responde a una petición que realizaron de manera conjunta el propio personal del centro sanitario, el alcalde, Borja Gutiérrez, y la concejala de Sanidad Elena Calderón. Dicha solicitud fue atendida desde el equipo de Gobierno y trasladada posteriormente a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, quien dio su aprobación.

A la vista de las informaciones reseñadas, todas de fechas recientes y que afectan a tres municipios vecinos y cercanos (y dos de ellos, Brunete y Villanueva de la Cañada que comparten el servicio de urgencias con nuestro municipio) en las que se constatan compromisos de mejoras sanitarias diversas obtenidas de la Comunidad de Madrid, les preguntamos desde nuestro grupo municipal: ¿Qué gestiones han realizado en orden a la apertura del Centro de Urgencias en Villanueva del Pardillo? ¿Han solicitado entrevista con las autoridades sanitarias madrileñas para la mejora de la sanidad en nuestro pueblo? ¿Han obtenido algún compromiso concreto de la Comunidad de Madrid como vemos que sí ha ocurrido en Brunete, Valdemorillo y Villanueva de la Cañada o seguiremos como hasta la fecha?

Contesta la Sra. Cáceres, Concejala delegada, que se contactó al efecto con la Consejería de Sanidad y ésta comunicó la inviabilidad de la puesta en marcha del servicio, y que estaba previsto el servicio de fisioterapia y la entrega de un ecógrafo; que al día de hoy el servicio de fisioterapia está activado mientras que el ecógrafo se entregará en el mes de junio; que los responsables del centro de salud no consideran necesaria inversión alguna en las instalaciones ni variaciones en el equipo médico, y por ello esto no se ha solicitado.



### **Formuladas por el grup municipal PSOE:**

1.- El 11 de marzo del presente año, el PSOE ha trasladado y presentado por el registro municipal las quejas de los vecinos residentes en el número 18 de la Avenida de Madrid en relación a los ruidos y molestias derivados de los mismos que vienen sufriendo y que achacan a maquinarias instaladas en el supermercado Carrefour, que se sitúa debajo de sus viviendas. En el mismo escrito también solicitábamos una inspección y preguntábamos sobre la licencia municipal de las aberturas para instalar rejillas en la fachada posterior del mencionado supermercado. En razón de lo anterior, queremos preguntar al equipo de gobierno que a hecho o qué piensa hacer al respecto de lo planteado en el escrito y en la pregunta que hoy formulamos ante el Pleno municipal de nuestro Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Nadal, Concejal delegado que se trata de una licencia de actividad de supermercado concedida con fecha septiembre 2009 y que en el transcurso de la actividad ha sido cambiada de titularidad; que asimismo consta expediente de obra menor, para acondicionamiento del local, expediente 2010/225, concedida licencia de obra por decreto de fecha 21/01/2011; dice que en dicho expediente se incluye la ejecución de cinco rejillas de ventilación de la sala, las cuales se muestran en los planos, por lo que las rejillas cuentan con licencia para su ejecución; explica que se recibió queja por escrito el pasado 25/01/2016, formulada por una vecina de la Avda de Madrid nº 18, solicitando insonorización del local por producir ruidos las máquinas del supermercado durante el día y la noche y que el pasado 11/02/2016 se giró inspección a dicha vivienda, al objeto de realizar una toma de datos en relación a lo que la vecina indicaba; dice que las quejas sobre todo eran por el ruido de una máquina cuyo funcionamiento era ininterrumpido y con arranques periódicos; que en la misma mañana, se giró inspección también al local y se habló con el encargado, que a su vez informó sobre los problemas que tiene con la comunidad de propietarios, puesto que existen humedades que le afectan y que provienen de defectos en elementos comunes, responsabilidad de la comunidad, pero que parece ser que la misma no actúa; que el local tiene varios cubos puestos en zonas donde cae agua del techo, por lo que el falso techo en muchos puntos está quitado para evitar que se estropee y que en la misma visita se observó que aparentemente no ha habido cambios notables en cuanto a las instalaciones; que no obstante existe una máquina de frío en el llamado “local oficina” que tiene arranques que pudieran transmitirse a las viviendas y se instó a que en el plazo de un mes se adoptaran las medidas correctoras adecuadas para insonorizar dicho espacio, así como al respecto del volumen del hilo musical y se concedió un plazo de 30 días desde la fecha del acta del 11/02/2016 y que el pasado 16/03/2016 se comunicó que los trabajos de aislamiento acústico se

han realizado, por lo que se ha programado nueva inspección para comprobar la realización de los trabajos y para preguntar a los vecinos si se han solucionado o no los problemas; que se está trabajando intentando satisfacer, dentro de la normativa, las peticiones vecinales y el desarrollo de una actividad económica de la que dependen familias del municipio.

2.- En el pasado verano quedó desierto el concurso para adjudicar el edificio abandonado situado detrás de la residencia de mayores, en la zona de Los Pinos. Esta construcción es otro de los proyectos fallidos del anterior alcalde del PP. Dado que ya sufre un deterioro considerable por abandono, queremos preguntar si se sigue teniendo interés desde el gobierno municipal en buscarle un destino que evite su progresiva degradación.

Contesta la Sra. Cáceres, Concejala delegada, que de momento no hay ningún proyecto previsto ni ha habido ninguna propuesta de actuación por ningún interesado; que el deseo del equipo de gobierno es evitar mayores deterioros del inmueble.

3.- El PSOE ha denunciado ya la peligrosidad de la rotonda de entrada a Villanueva del Pardillo desde la M-509. Esta autovía acaba bruscamente en dicha rotonda, sus cuatro carriles se convierten en dos en la Avenida de Madrid que atraviesa nuestro municipio. Las señales establecen una reducción de la velocidad y advierten de la llegada a la rotonda, pero la realidad es que los vehículos no ajustan adecuadamente su velocidad. Los accidentes que ya se han producido, alguno muy grave, son la prueba de que lo que decimos es cierto y de que es un riesgo para todos los vehículos que ingresan a nuestro pueblo por dicha rotonda.

Por todo ello, queremos exponer ante el Pleno y preguntar al equipo de gobierno si va a tomar alguna medida al respecto.

Contesta el Sr. Díez, Concejala delegado, que desde la Concejala se ha solicitado a la Dirección General de Carreteras la conexión de las farolas de la zona al alumbrado público y la instalación de señalización vertical luminosa; en cuanto a la primera, indica que se cursó una petición acompañada de un informe técnico, que no tuvo respuesta, y una segunda el día 22 de septiembre a la que contestan el día 16 de febrero indicando que esa actuación de conexión de circuitos corresponde al Ayuntamiento, algo con lo que no se está de acuerdo dado su elevado coste y porque entiende que la competencia es de la Dirección General; en cuanto a la señalización luminosa se solicitó en el mismo escrito de fecha 22 de septiembre la instalación de un panel digital indicador de velocidad que permita mostrar a los conductores que deben circular con especial atención en la zona inmediata de incorporación a dicha rotonda, a lo que contestan el día 28 de marzo que no procede la petición porque la señalización

vertical existente cumple normativa, que la reflectancia existente es de alta intensidad y que no tienen constancia de accidentalidad por causas imputables a la deficiente señalización; que el Ayuntamiento mientras ha reforzado la luz en la rotonda con tres farolas con dos focos adicionales cada una, en total 6 focos, aunque tras el accidente en la calle San Pablo contra una de las farolas quedan sin servicio dos focos y operativos cuatro; que se ha solicitado un informe a la policía local sobre la peligrosidad y posibles acciones disuasorias respecto a la velocidad de los vehículos al llegar a la rotonda y que se ha trasladado nuevamente a la Dirección General de Carreteras a los efectos oportunos.

#### **Formuladas por el grupo municipal PP:**

1.- En la pasada legislatura el Partido Popular, a través de las ayudas del PRISMA puso en marcha un proyecto de ampliación para el edificio de la Piscina cubierta Jesús Rollán que, según el contenido del Pliego de condiciones del contrato de concesión de las instalaciones deportivas a la empresa 4U Sport, en el cuarto año desde el inicio del contrato esta ampliación debe estar entregada a la concesionaria por parte del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo. A la finalización de la legislatura pasada, el Partido Popular dejó este proyecto iniciado. Se llevó a cabo la adjudicación del equipo de arquitectos que desarrollarían el proyecto, tras muchas reuniones con la Arquitecto, los representantes de 4U Sport, los de la Comunidad de Madrid y los propios del Ayuntamiento. Se sacaron adelante los planos y se entregaron al departamento de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid. Los técnicos de este departamento aprobaron estos planos y solicitaron alguna subsanación de los mismos. Se había realizado por tanto, el trabajo más costoso que es el desarrollo del proyecto y su puesta en marcha, más aun con el conocimiento de que a fecha 26 de marzo de 2016 la obra de ampliación debería estar entregada a la concesionaria.

Por lo tanto, PREGUNTAMOS: En vista de que obviamente los plazos no se han cumplido, ¿en qué situación se encuentra este proyecto con la Comunidad de Madrid?, entendiéndolo por situación, fecha de inicio, finalización, entrega y recepción de las mismas.

Contesta el Sr. Nadal, Concejal delegado, que efectivamente el PP puso en marcha un proyecto de ampliación del edificio de la piscina cubierta en julio de 2011, que se aprobó en Pleno y que es aprobado por la Comunidad de Madrid en enero de 2012; que en marzo de 2012 se formalizó el contrato de gestión del servicio de deportes con el concesionario; que en agosto de 2012 Nuevo Arpegio publicó en el BOCM la licitación de la redacción del proyecto, licitación que a petición del equipo de gobierno municipal de entonces fue anulada; que la actuación fue modificada, y aprobada por segunda vez por acuerdo plenario del 26/09/2012 y aprobada

por la Comunidad de Madrid en mayo de 2013; que es en julio de 2014 cuando se publica oficialmente la adjudicación de la redacción del proyecto; que se presentó el proyecto de ejecución en abril de 2015 para su supervisión por la Dirección General de Cooperación Local, justo al finalizar la legislatura anterior, pero el proyecto no fue aprobado por este organismo supervisor, y fue requerida en junio 2015 la subsanación de deficiencias en un documento de 8 páginas que tiraba por tierra todo el trabajo realizado; que desea aclarar que los planos no son los documentos que se aprueban por separado cuando forman parte de un proyecto, pues o se aprueba el proyecto o no se aprueba, pero nunca se aprueba por partes; que distinto es que la propuesta de distribución del nuevo edificio tuviera el visto bueno por parte del Ayuntamiento, aunque esto solo supone la base sobre la que empezar a elaborar el proyecto; añade que desde el Ayuntamiento se ha trabajado para que el proyecto saliera adelante en los términos en que más conviene al servicio público que se quiere prestar y satisfacer las necesidades de los vecinos; que para facilitar las condiciones se ha modificado el Plan Parcial del sector SUZ I-7, en el que se encuentra el edificio actual para poder contar con un edificio que responda a las necesidades y objetivos planteados, y armonice con lo ya construido; que han sido necesarias muchas reuniones, estudios y análisis técnicos del proyecto, para rehacerlo de modo que quedaran subsanadas las deficiencias detectadas a la vez que se cumpliera la finalidad del mismo; que el nuevo proyecto ha sido presentado en el mes de febrero, y supervisado de nuevo por la DG de Cooperación Local y que ya se sabe que se está redactando un nuevo requerimiento, si bien ese organismo ha declarado el proyecto como viable, cosa que no había sucedido hasta ahora.

2.- Seguimos con suma preocupación la falta de una relación cordial entre el Equipo de Gobierno y los voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo; han sido muchos los desencuentros, y mientras los voluntarios siguen haciendo un gran trabajo, al Concejal de Seguridad parece que le cuesta más hacer bien el suyo. Como cualquier agrupación de voluntarios lo ideal es la suma de nuevas incorporaciones y hemos tenido constancia tanto por las preguntas formuladas en este Salón de Plenos, como por otros canales, del interés de nuevas personas en formar parte de nuestra agrupación de Voluntarios, y al parecer el Concejal de Seguridad ha establecido un nuevo protocolo para la incorporación de nuevos miembros.

Por lo tanto, PREGUNTAMOS: ¿En qué consiste el nuevo protocolo para la aceptación o no de nuevos voluntarios en la Agrupación de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, qué documentos se solicitan, realización de entrevistas, papel que juega la Coordinadora, etc.?

Contesta el Sr. Nadal, Concejal delegado, que no hay ningún nuevo protocolo, ni tampoco viejo porque no existía; que se ha querido conocer a la persona interesada y nada más, algo que se le podía haber ocurrido al PP cuando gobernaba, porque lo más normal es conocer a la persona que se va a nombrar.

3.-Entre los proyectos de inminente ejecución que dejó el anterior gobierno del PP, estaba la dotación de un nuevo paso de cebra para mejorar la seguridad de acceso al Colegio Antavilla. Se trataba de unos trabajos que bien debían haberse llevado a cabo en el mes de julio pues ya se contaba con la empresa que debía realizarlo y además, estaría listo para el inicio del curso escolar 2015/2016. Desde el Grupo Municipal Popular no entendemos tanta demora, lo hemos solicitado por activa y por pasiva y consideramos esta actuación una prioridad, por lo que no entendemos ni el retraso en su inicio y ni mucho menos en su finalización.

Por lo tanto, PREGUNTAMOS: ¿Cuánto tiempo ha tardado el Equipo de Gobierno en realizar la obra para la instalación de un paso de cebra en las inmediaciones del Colegio Antavilla?, teniendo en cuenta que a día de hoy no están finalizadas.

Se lamenta el Sr. Díez del tono que utiliza la Sra. Soto para formular las preguntas y en general en sus intervenciones; contesta que las obras están finalizadas; que resulta que en el mes de octubre de 2013, gobernando el PP, se elaboró un informe considerándose ésta actuación prioritaria, y no se ejecutó aún estando vigente el contrato de mantenimiento del viario hasta el mes de enero de 2014; y que ahora el PP plantea la actuación al nuevo equipo de gobierno remarcando esa prioridad, que desde la Concejalía delegada se atiende la petición y el 29 de enero se ejecuta con hormigón el de la calle Real frente al parking; que el grupo PP lo que echa en falta es la pintura del badén, pero que no se ha pintado por razones técnicas y económicas, ya que resulta que la pintura de asfalto sobre tierra no tiene durabilidad, y si se hace es perder dinero; que ello no impide la efectividad del badén pues se ha comprobado que los coches reducen la velocidad; que además, y a instancia del Servicio técnico, en febrero se ha ejecutado un segundo paso de cebra en la misma calle junto al supermercado Gigante.

4.- Es de todos conocido el lamentable estado en que se encontraba la Base de los Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, y que gracias a la labor de parte de los Partidos de la oposición (Partido Popular, Partido Local y Salvemos el Pardillo), se ha conseguido que dicha situación salga a la luz. Pero es quien gobierna y por tanto tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a los acuerdos que en sede plenaria son adoptados, quien debe adoptar las medidas necesarias para ser cumplidos en tiempo y forma. Hemos tendido conocimiento de la reparación de

parte de las instalaciones de la base entre la segunda y tercera semana de este mes de marzo.

Por lo tanto, PREGUNTAMOS: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo? Y por actuaciones entendemos: Empresa contratista y presupuesto, trabajos por dependencias, inicio y finalización.

Contesta el Sr. Diez, Concejal delegado, que se han llevado a cabo varias actuaciones: en una primera fase, los operarios de la Concejalía de Infraestructuras llevaron a cabo el desbroce del patio, la cisterna del baño, el desatranco del lavabo y bote sifónico; del 9 al 15 de marzo se realizaron por parte de una empresa externa, en aquellas dependencias a las que se podía acceder pues el almacén se encontraba cerrado, las obras consistentes en saneado de humedad, reparación de fisura en falso techo, reparación de inodoro, reparación de luminarias y pintura; y el 17 de marzo fue posible acceder a la dependencia destinada a almacén, encargándose los operarios de la propia Concejalía de Infraestructuras de las obras consistentes en el sellado de la fisura y al picado y llanado del agujero y fisura existentes en los paramentos verticales; que queda pendiente pintar el almacén pues al no poder acceder al mismo en las fechas previstas no se pudo realizar; que una vez finalizadas las obras se ha llevado a cabo una limpieza general por parte de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza de edificios municipales y que además se han proporcionado dos calentadores de aire; que entiende que las dependencias reúnen perfectas condiciones de habitabilidad.

#### **Formuladas por el grupo municipal PLVP:**

1.- Partido Local ha puesto mucho hincapié en un asunto que lleva en su programa electoral, así, la adopción de medidas específicas dirigidas a personas con diversidad funcional y se ha apoyado a algunas asociaciones y hoy en día ya se han materializado en proyectos que están en marcha en nuestro municipio. No queremos exigir la misma sensibilidad al equipo de gobierno, aunque quizá deberíamos, pero si entendemos que al igual que han apoyado algún acto benéfico y de ocio organizado por diferentes asociaciones sin ánimo de lucro y que tienen a estos colectivos como principal objetivo, por lo que les realizamos la siguiente PREGUNTA: ¿Cuántas plazas se han ofertado en actividades programadas por 4USPORT desde enero 2016 en las diferentes actividades programadas para los niños con capacidades diversas y cual es el ratio de monitor/niño de esas plazas para niños con diversidad funcional?; en otros municipios cercanos se ofertan plazas y ayudas para estos colectivos, ¿para cuando se prevé ofertar esas plazas o apoyar realmente a este colectivo que también son residentes y vecinos del Pardillo? ¿donde queda la sensibilidad para este colectivo y un trato de igualdad con los mismos derechos que el resto de niños de este municipio?

Contesta el Sr.Santos, Concejal delegado, que dado que la pregunta se formula oralmente en éste momento, contestará por escrito, pero que le adelanta que oferta de plazas como tal no existe, pero que si se comunica la demanda o petición, y así ha ocurrido en otros casos, se adaptan las actividades y se prevén monitores.

\*\*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.

-----